

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

1610

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario n.º142/11 sobre reclamación de cantidad.

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Donostia-San Sebastián.

Juicio: pro. ordinario L2 142/11.

Demandante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa.

Abogado: Iñigo Lareki Arcos.

Procurador: Arraiza.

Demandado: Francisco Javier Echenique Herrero.

Sobre: reclamación de cantidad.

En el referido juicio se ha dictado 1 de febrero de 2012 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la presente demanda interpuesta por el Procurador Sr. Arraiza en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Kutxa contra D. Francisco Javier Echenique Herrero, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 10.855,06 euros de principal, más intereses al tipo pactado del 17,25% desde el día 25 de septiembre de 2010, siguiente al del cierre de las cuentas de crédito cuyos saldos deudores se reclaman hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de costas a dicha parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Francisco Javier Echenique Herrero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Donostia-San Sebastián, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIO JUDICIAL.